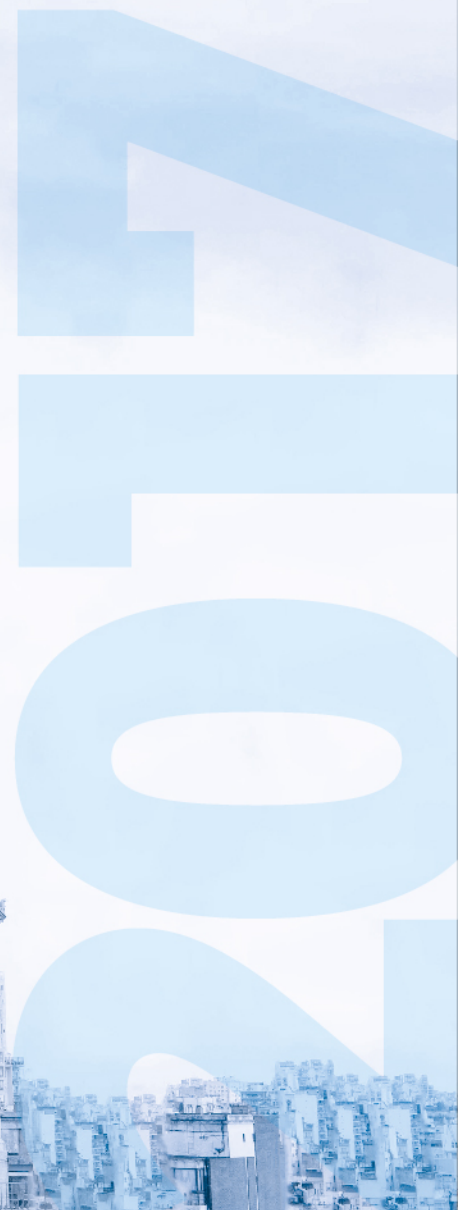


AUDITORÍAS
INDEPENDIENTES

2017



**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTE SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES POR
EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN

Señor: Dr. Oscar Santiago LAMBERTO
Presidente de la Auditoría General de la Nación
CUIT N°: 30-65847059-7
Domicilio Legal: Av. Rivadavia 1745, CABA

1. INFORME SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

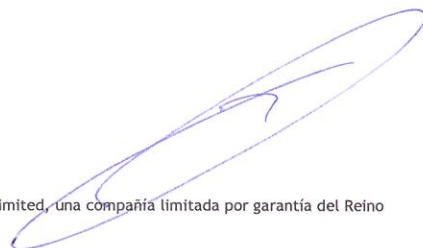
Hemos auditado los Estados Contables adjuntos de la Auditoría General de la Nación que comprenden el Balance de Presentación al 31/12/2017, el Estado de Recursos de Gastos, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, el Balance de Presentación comparativo al 31/12/2016 y las Notas 1 a 4, correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha.

2. RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de acuerdo con el marco de información enunciados en la Disposición N° 71/10, modificada por la disposición N° 2/17 de la Contaduría General de la Nación y de conformidad con los "Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados" y Normas Generales de Contabilidad para el Sector Público Nacional, según la Resolución N° 25 del 09/08/1995 de la Secretaría de Hacienda. Asimismo, la Dirección es también responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de los estados contables libres de incorrecciones significativas.

3. RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Concejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobado por Res CD N° 60/2013 del CPCECABA con fecha 13 de junio de 2013. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.



Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte del organismo de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del organismo. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección del organismo, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

4. - OPINION

En nuestra opinión, los Estados Contables adjuntos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de la Auditoría General de la Nación al 31 de diciembre de 2017, los recursos y gastos, la evaluación del patrimonio neto y las variaciones de fondos, por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con el marco de información expuesto en el párrafo “Responsabilidad de la Dirección sobre los Estados Contables”.

5. - OTRAS CUESTIONES

Las cifras y otra información correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2016 que se presentan a fines comparativos y son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente, fueron auditadas por otros profesionales quienes emitieron un informe de auditoría con fecha 13 de octubre de 2017, expresando una opinión favorable sin salvedades sobre los respectivos estados contables.

6. - INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTO LEGALES Y REGLAMENTARIOS

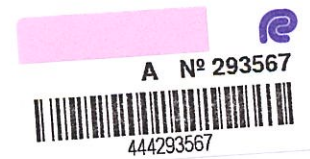
En cumplimiento de las disposiciones vigentes, informamos que:

6.1. Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previsto las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



6.2. Al 31 de diciembre de 2017 las deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones al favor del Sistema Integral Previsional Argentino que surge los registros contables, ascienden a \$ 55.275.361,53, siendo las mismas no exigibles a esa fecha.

Buenos Aires, 18 de junio de 2018.



BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Dr. Raúl Alberto Genchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 22

consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires 22/06/2018 01 OT. 41 Legalización: N° 293567

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2. inc. d y j) y 20.488 (Art. 21 inc. i) la actuación profesional de fecha 18/06/2018 referida a BALANCE de fecha 31/12/2017 perteneciente a AGN 30-65847059-7 para ser presentada ante y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. GENCHI RAUL ALBERTO tiene registrada en la matricula CP T° 0146 F° 022 que se han efectuado los controles de matricula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C .236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de BECHER Y ASOCIADOS S.R.L. Soc. 2 T° 1 F° 21

N° H 2390310

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES.



Dr. MARCELO E. DEMAYO
CONTADOR PÚBLICO (UBA)
SECRETARIO DE LEGALIZACIONES